

ACUERDOS LOCALES DE 2012

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE BOSA

Acuerdo Local Número 002 (Agosto 19 de 2012)

Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Bosa 2013-2016

BOGOTÁ HUMANA
“BOSA PARTICIPATIVA, INCLUYENTE, AMBIENTAL Y HUMANA”

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE BOSA,
En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la

Constitución Política de Colombia en su artículos 324, el decreto 1421 de 1993 en su artículo 69 Numeral 1 y artículo 22 del acuerdo distrital 13 de 2000.

ACUERDA:

**Parte I
PARTE GENERAL**

**CAPÍTULO I
VISIÓN**

ARTÍCULO 1. Visión.

En el 2016 seremos una localidad más humana, que reconoce y promueve los derechos ciudadanos con una participación activa. Así mismo desarrolla las capacidades y libertades en condiciones de seguridad sin segregación cultural, económica y territorial. Nos vemos ejerciendo los derechos ciudadanos en un ambiente de democracia, justicia social, apropiación y conservación del entorno ambiental.

ARTÍCULO 2. Ejes Estratégicos.

Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local en procura de profundizar la visión del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos se organizan en torno a los siguientes ejes:

1. Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.
2. Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.
3. Una Bogotá en defensa y fortalecimiento de lo público.

CAPÍTULO II

EJE UNO

UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN: EL SER HUMANO EN EL CENTRO DE LAS PREOCUPACIONES DEL DESARROLLO

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS

ARTÍCULO 3. Objetivos.

Serán objetivos de este eje:

1. El plan de desarrollo local tiene como objetivo mejorar el desarrollo humano de la localidad, dando prioridad a la infancia y adolescencia con énfasis

en la primera infancia y aplicando un enfoque diferencial en todas sus políticas.

2. Contribuir a la reducción de la desigualdad y la discriminación social y cultural a través de la apropiación de valores culturales que les permitan asumir sus proyectos de vida sin recibir presiones o amenazas, buscando disminuir las barreras que restringen la formación de las personas, estableciendo acciones orientadas al aprendizaje extraescolar.
3. Fomentar los principios de igualdad, equidad y diversidad como derroteros de las acciones de la administración local, centradas en el bienestar de las personas como titulares de derechos y obligaciones, con un énfasis en la no discriminación y no exclusión, asociadas a identidades étnicas, culturales, de género o por orientación sexual, considerando la realización de los derechos como un imperativo ético y legal.

Se busca promover el empoderamiento social y político de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, personas mayores, las familias, mujeres, grupos étnicos afrodescendientes, palenqueros raizales, indígenas y Rom, las personas lesbianas, Gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales, LGBTI y con discapacidad y en general de los grupos poblacionales discriminados y segregados de modo que se avance hacia la igualdad de oportunidades

4. Reconocer y garantizar el ejercicio, restablecimiento y reparación de los derechos para toda la ciudadanía. Garantizar la defensa, protección y restablecimiento de los derechos humanos de los distintos grupos vulnerables a través de proyectos que permitan reducir las condiciones estructurales de segregación y discriminación y generar estrategias que contribuyan a identificar o contrarrestar factores que desencadenan o favorecen situaciones de violación de los derechos humanos imposibilitando su ejercicio pleno.

Bosa avanzará en la construcción de un territorio de vida y paz en el que se promueva, a partir de enfoques diferenciales y de reconciliación, la convivencia, la protección y garantía de los derechos humanos, las condiciones para el goce y restablecimiento de los derechos de las víctimas del conflicto armado y el acceso a la justicia formal y no formal.

5. Establecer procesos donde se garantice el acceso equitativo a la localidad mediante la dotación de equipamientos educativos, culturales, deportivos, atención integral a la primera infancia.

ARTÍCULO 4. Estrategias.

1. Garantizar acciones orientadas a la población en edad escolar a través de actividades extraescolares y a la población adulta mediante la validación de bachillerato y primaria.
2. Garantizar el ejercicio pleno de derechos de toda la ciudadanía, el reconocimiento de la diversidad y la implementación de las políticas públicas, reconocer los enfoques diferenciales de orientación sexual, identidad de género, género, pertenencia étnica y cultural, condición de discapacidad y ciclo vital: niños, niñas y adolescentes, adultos y adultos mayores y de la diversidad de las familias.
3. Proteger y promover los derechos humanos, reconocer la dignidad y el restablecimiento de los derechos de las víctimas, identidades étnicas, culturales, de género o por orientación sexual, considerando la realización de los derechos como un imperativo ético y legal.
4. Promover la construcción de paz en los territorios de la localidad, con la acción coordinada de las autoridades civiles y de policía, y la participación activa y decisoria de la ciudadanía.
5. Reconocer la dimensión específica de la cultura, el arte, la actividad física, la recreación y el deporte bajo un criterio de enfoque diferencial y de respeto por la diversidad existente en razón a la edad, el género, la pertenencia cultural y étnica, la orientación sexual, la identidad de género, la apariencia y la discapacidad. Se busca superar la segregación propia del sector cultural recreativo y deportivo, garantizar las condiciones físicas y de infraestructura para el despliegue y acceso a la memoria, el patrimonio y las prácticas culturales, recreativas y deportivas en los proyectos de inversión local.

ARTÍCULO 5. Programa: Garantía del desarrollo integral de la primera infancia

Los niños y las niñas son la prioridad para la localidad. Por ello se coordinará con la administración distrital e instituciones que tengan asiento en lo local para garantizar la atención de la primera infancia mediante la dotación de espacios.

Las acciones para este programa son:

1. Dotación de equipamientos para la atención integral a la primera infancia teniendo en cuenta condiciones de accesibilidad y seguridad.
2. Promoción del buen trato y prevención de violencias en niños y niñas de primera infancia.

ARTÍCULO 6. Programa. Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad:

Fortalecer la promoción de la salud, favoreciendo la información y educación familiar y comunitaria en los territorios, e incorporando enfoques diferenciales, así como la promoción de entornos ambientalmente saludables que complementen las actividades misionales adelantadas por el sector salud.

Las acciones para este programa son:

1. Promoción y formación en derechos sexuales y reproductivos y proyecto de vida.
2. Acciones de promoción y eventos tendientes para desestimular el consumo de sustancias psicoactivas, sobre todo en jóvenes.
3. Apoyo con ayudas técnicas a personas en condición de discapacidad.
4. Prevención de embarazos no deseados en mujeres adolescentes y en edad fértil no adolescentes

ARTÍCULO 7. Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender

Reducir las brechas en el acceso de la educación para la población adulta y contribuir al fortalecimiento de la oferta educativa mediante la dotación de espacios.

Las acciones para este programa son:

1. Programas de preparación y capacitación para la validación de primaria y/o bachillerato
2. Realizar salidas pedagógicas que posibiliten a niños, niñas, jóvenes, adolescentes y docentes vinculados a los Colegios Distritales de la Localidad a que refuercen en forma creativa y formativa lo aprendido en el aula en el tiempo extraescolar.
3. Dotaciones de elementos pedagógicos en el marco del proyecto escolar (de laboratorios de idiomas, informática, ciencias, bibliotecas escolares, medios educativos, etc.).

ARTÍCULO 8. Programa Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres

El programa busca apoyar en forma progresiva y gradual la igualdad de oportunidades para las mujeres y avanzar en la eliminación de las violencias e inequidades que impiden el ejercicio efectivo de sus derechos y capacidades. Promover la denuncia de casos de violencias contra las mujeres y en la reducción de prácticas sociales de discriminación y exclusión que las afectan tanto en el espacio público como en el privado.

Las acciones para este programa son:

1. Realización de actividades para la promoción de acciones contra la violencia de género.

ARTÍCULO 9. Programa lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital

Fomentar y adoptar acciones afirmativas que garanticen condiciones de equidad e igualdad a todas las personas, prevengan y eliminen toda forma de discriminación. Protección de las poblaciones discriminadas y vulnerables, en condiciones de riesgo por razones de identidad de género, orientación sexual, etnia, procedencia territorial, ciclo vital.

Las acciones para este programa son:

1. Realizar anualmente campañas encaminadas a la prevención del riesgo para evitar que la comunidad en sus diferentes etapas del ciclo vital, puedan caer en la delincuencia, la drogadicción, la prostitución o vincularse a organizaciones criminales y trata de personas.
2. Fortalecimiento de redes y rutas de protección de niños, niñas, jóvenes y mujeres defensoras de derechos humanos víctimas de desplazamiento forzado y otras organizaciones.
3. Diseñar e implementar campañas comunicativas y educativas en torno a la problemática de la violencia y discriminación contra la población LGBTI.
4. Apoyo de iniciativas juveniles para el uso del tiempo libre
5. Entrega de subsidios (tipo c) a adultos mayores en situación de vulnerabilidad
6. Acciones de construcción de nuevas masculinidades y ruptura de estereotipos sexistas

ARTÍCULO 10. Programa Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos

Este programa busca promover la defensa, protección y difusión de los derechos humanos con enfoques diferenciales de orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica y cultural, condición de discapacidad, víctimas del conflicto armado y ciclo vital: niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores, mediante el fortalecimiento de capacidades institucionales y de la sociedad civil.

Las acciones para este programa son:

1. Estrategias de inclusión social para la justicia for-

mal, informal y comunitaria desde la perspectiva de los Derechos Humanos

2. Gestión, acompañamiento y fortalecimiento de estrategias de inclusión social para: Justicia formal, informal y comunitaria.
3. Desarrollar procesos de resolución alternativa de conflictos

ARTÍCULO 11. Programa ejercicio de las libertades culturales y deportivas

Busca superar las barreras que limitan las oportunidades para ejercer los derechos culturales y deportivos. El programa promueve el reconocimiento y el despliegue de las prácticas artísticas, culturales, recreativas y deportivas de las diferentes poblaciones.

Las acciones para este programa son:

1. Difusión y promoción de eventos culturales, artísticos y patrimoniales distribuidos en cada una de las UPZ.
2. Capacitar anualmente personas a través de escuelas de formación artística y cultural.
3. Apoyar iniciativas de divulgación artística y cultural.
4. Recuperación y apropiación del Centro Fundacional
5. Fomentar la formación deportiva de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través de escuelas en diferentes niveles y disciplinas deportivas.
6. Apoyar organizaciones de adulto mayor con el fin de desarrollar actividades lúdicas, recreativas y artísticas para una vejez activa.
7. Desarrollar eventos de recreación y deporte enfocados al buen aprovechamiento del tiempo libre.
8. Mantenimiento y rehabilitación de parques vecinales para las prácticas deportivas y recreativas.
9. Construcción, dotación, mantenimiento y rehabilitación de parques de bolsillo.
10. Dotación de un gimnasio de estimulación adecuada.
11. Realización de actividades que promuevan el desarrollo de las capacidades artísticas, culturales y recreodeportivas.

ARTÍCULO 12. Programa vivienda y hábitat humanos

Impulsar acciones de gestión social relacionadas con

la oferta de vivienda asequible y accesible con hábitat de calidad para los hogares de menores ingresos, en particular a los hogares víctimas del conflicto armado.

Las acciones para este programa son:

1. Legalizar la construcción y rehabilitación de una edificación, por medio de la licencia de reconocimiento.
2. Vincular personas en acciones de divulgación en torno a los programas de titulación, mejoramiento de barrios, y mejoramiento en condiciones individuales de vivienda

CAPÍTULO III

EJE DOS

UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS

ARTÍCULO 13. Objetivos.

Serán objetivos de este eje:

1. Visibilizar el medio natural y el entorno del agua y situar la naturaleza en el centro de las decisiones para la planeación del desarrollo de la localidad. El agua se constituirá en un componente esencial de la planeación urbana y del desarrollo. Se hará de la estructura ecológica un cimiento de los procesos económicos y sociales para salvaguardar el desarrollo futuro de la localidad.
2. Reducir la vulnerabilidad de la localidad y los grupos humanos respecto al cambio climático y los desastres naturales.
3. Promover cambios culturales y facilitar las condiciones para la transformación de la localidad. Contribuir, desde lo cultural, en la construcción y consolidación de un nuevo modelo de localidad y formas de hacer gestión pública, que propendan por el reconocimiento y promoción de imaginarios, representaciones, prácticas culturales y percepciones que generen comportamientos sostenibles y sustentables de ordenación y planeación del territorio que permiten superar los factores de segregación socio espacial.
4. Reducir la cantidad de basuras y escombros que produce la localidad. Se promoverá el cambio en la cultura del tratamiento de las basuras, mediante el reciclaje y la reutilización de desechos, y los escombros para que la producción de basuras en

la localidad tenga un nivel que permita la sostenibilidad ambiental.

5. Mejorar las condiciones ambientales y sanitarias en la localidad, favoreciendo la calidad de vida y salud de la población.

ARTÍCULO 14. Estrategias.

Para contribuir al propósito de la ciudad de consolidar un territorio capaz de enfrentar el cambio climático y ordenado alrededor del agua se implementarán las siguientes estrategias:

1. Iniciar las acciones dirigidas a la renaturalización de cuerpos de agua, acompañamiento para procesos de reasentamiento y control de usos no permitidos y la recuperación de áreas de alta importancia ambiental.
2. Promover cambios culturales individuales y colectivos en relación con el uso, apropiación y conservación del espacio y los recursos naturales en el ámbito urbano, mediante acciones intersectoriales que amplíen los alcances de las iniciativas de actores, asociaciones, grupos territoriales y redes locales de arborización urbana, restauración ecológica y protección de los ecosistemas.
3. Apoyar la regularización y formalización del reciclaje para contribuir a la dignificación del trabajo de la población recicladora de la localidad.
4. Apoyar la implementación del modelo de gestión eficiente y sostenible de los escombros que produce la localidad.
 - e. Desarrollar acciones de mejoramiento de la malla vial, considerando la defensa del espacio público, la estructura ecológica principal y el contar con una red vial adecuada de respuesta a posibles emergencias.
 - f. Promover una gestión institucional eficiente y coordinada, así como una cultura de la prevención y generar acciones para la reducción del riesgo y hacer más eficiente y humana la atención de los desastres

ARTÍCULO 15. Programa recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua.

Contribuir a la recuperación, preservación y conservación de la estructura ecológica y los espacios del agua como elementos ordenadores del territorio, que aporten a la reducción de la vulnerabilidad que se deriva del cambio climático, a partir de la apropiación social y ambiental. Mejorar las condiciones ambienta-

les y ecológicas esenciales de los componentes de la estructura ecológica.

Las acciones para este programa son:

1. Desarrollar campañas y acciones de sensibilización, promoción, prevención para la recuperación, preservación y conservación de los espacios del agua.
2. Fomentar entornos saludables mediante acciones complementarias para eventos de control de plagas (insectos, roedores, vectores, etc.).
3. Vigías ambientales para el apoyo al control del uso del suelo e intervención de puntos críticos de basuras y escombros.
4. Sembrar árboles nativos recuperando zonas de ronda de los espacios de agua.

ARTÍCULO 16. Programa de Movilidad Humana

Mejorar las condiciones de la movilidad de las ciudadanas y ciudadanos mediante el mantenimiento y recuperación de la malla vial intermedia y local.

Estas intervenciones están orientadas a fortalecer la estrategia de ordenamiento territorial del Distrito, a reconocer las diferentes necesidades de los grupos poblacionales, en especial niños y niñas, mujeres y población en condición de discapacidad y el papel especial del derecho a la movilidad en garantizar la seguridad y accesibilidad de los ciudadanos y ciudadanas en condición de vulnerabilidad.

Las acciones para este programa son:

1. Mantenimiento y rehabilitación de la malla vial local
2. Construcción y mejoramiento de andenes y zonas de espacio público

ARTÍCULO 17. Programa gestión integral de riesgos

Está dirigido a la reducción de la vulnerabilidad ciudadana y del territorio frente a situaciones de emergencia y cambio climático. Se orienta hacia la prevención de riesgos, mediante la intervención integral del territorio, el fortalecimiento de las capacidades de las comunidades para reducir el riesgo, incrementar su resiliencia y el fortalecimiento de las entidades en la gestión del riesgo. Busca la apropiación social y cultural del riesgo público, mediante la construcción de una ciudadanía responsable que plantee medidas preventivas para el manejo de las condiciones que afectan sus entornos, mejore la capacidad de respuesta ante la ocurrencia de afectaciones y contemple medidas autogestionadas para su recuperación.

Las acciones para este programa son:

1. Sensibilizar a los habitantes frente a la gestión del riesgo.
2. Dotar con herramientas adecuadas y óptimas al comité local de emergencias, para su buen funcionamiento.
3. Desarrollar obras menores encaminadas a reducir o mitigar condiciones de riesgos.

ARTÍCULO 18. Programa basura cero

Se orienta a minimizar el impacto de los escombros y los residuos sólidos, incluyendo los especiales y peligrosos, generados por la localidad sobre el ambiente y la salud de los ciudadanos. Implica un cambio cultural, educativo y de políticas públicas sobre el manejo de residuos, que involucra al Estado, la ciudadanía y el sector productivo. Comprende acciones de estímulo a la producción de bienes de consumo reutilizables o biodegradables, construcción de una cultura de separación de residuos en la fuente, recolección separada, procesos industriales de reciclaje y aprovechamiento final y minimización de la disposición en relleno sanitario. Las acciones se dirigen a cumplir en el mediano y largo plazo, la meta de reducir la generación de basuras, elevar de manera constante la cantidad de residuos aprovechados y suprimir la segregación social, la discriminación ambiental y la depredación del ambiente.

Las acciones para este programa son:

1. Implementación de compostadores domiciliarios para el manejo de los residuos orgánicos.
2. Apoyar iniciativas sociales de manejo y/o aprovechamiento integral de residuos.
3. Ejecución de campañas dirigidas a la sensibilización y educación ambiental para el manejo integral de residuos sólidos.

ARTÍCULO 19. Programa Bogotá Humana ambientalmente saludable

El programa define y desarrolla procesos articulados de prevención y respuesta interinstitucional e intersectorial en salud ambiental a partir de la implementación de las ocho líneas de intervención del plan distrital de salud ambiental y del mejoramiento de las condiciones ambientales que inciden en la calidad de vida y en la salud de los habitantes de la localidad.

Las acciones para este programa son:

1. Implementar campañas de sensibilización frente al manejo y cuidado de animales.

2. Procesos de sensibilización sobre contaminación atmosférica en componentes visuales, sonoros y de calidad del aire.

CAPÍTULO IV

EJE TRES

UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS

ARTÍCULO 20. Objetivos.

Serán objetivos de este eje:

1. Contribuir a la construcción del nuevo modelo de participación ciudadana. Impulsar en los distintos ámbitos del territorio la capacidad de decisión directa de la ciudadanía sobre los asuntos de la localidad y la ciudad, fortaleciendo sus capacidades, los procesos sociales, las organizaciones y los movimientos sociales, reconociendo nuevas ciudadanías e involucrando a la población en el uso y goce del espacio público, estableciendo una relación de diálogo y responsabilidad entre la ciudadanía y la administración pública.
2. Responder en forma eficaz y eficiente a las demandas de la población, a través de la construcción de acuerdos sobre la pertinencia de los programas sociales para la garantía del goce efectivo de los derechos.
3. Recuperar la confianza ciudadana en la administración local. Combatir la corrupción a través de un trabajo coordinado y transparente entre instituciones y ciudadanía, fomentando una ética pública, promoviendo el control preventivo, la eficiencia en la gestión pública, ejercicios de control social, de rendición de cuentas, conformación de veedurías ciudadanas, implementando mecanismos de comunicación e información, de supervisión a la contratación pública y su ejecución y de seguimiento a la gestión de la administración local.
4. Construir territorios de paz con seguridad ciudadana.
5. Garantizar una estructura administrativa local eficiente y comprometida con las necesidades de la ciudadanía.

ARTÍCULO 21. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Apoyar y fortalecer el Sistema Distrital de Participación Ciudadana, de tal manera que los meca-

nismos, instancias y acciones locales de participación, en articulación con el Sistema Distrital de Planeación y todas sus instancias, se orienten a garantizar el derecho a una participación decisoria de la ciudadanía en la participación, planeación, presupuestación, ejecución, seguimiento y control de la gestión pública.

2. Incorporar la dimensión territorial en la planeación y gestión pública local, de modo que haya unidad de criterio y propósito en las actuaciones e inversiones que en el territorio se efectúen.
3. Apoyar y fomentar los procesos de planeación participativa, la movilización, organización, deliberación y decisión ciudadana, desde el marco de la política pública de participación ciudadana.
4. Fortalecer los procesos y las capacidades organizacionales, los movimientos sociales y las nuevas ciudadanías.
5. Promover la convivencia pacífica como mecanismo para dirimir los conflictos sociales por medio de la deliberación y los mecanismos institucionales.
6. Fortalecer la estructura administrativa local, la capacidad técnica y operativa.
7. Fortalecer la veeduría local como ente preventivo, que promueva y aliente el control social y estimule la información y la transparencia entre la administración y la ciudadanía, a través de programas de formación.
8. Fortalecer la capacidad de las autoridades locales para implementar acciones integrales y transversales de prevención de los delitos, la violencia y las conflictividades en las UPZ de la localidad, haciendo énfasis en grupos vulnerables y en riesgo, con la participación activa de la ciudadanía y la coordinación con la Fuerza Pública, los órganos de justicia y otros actores públicos y privados, con el fin de promover una cultura de convivencia pacífica, fundada en la autorregulación, la corresponsabilidad y la solidaridad ciudadana.
9. Dotar los equipamientos administrativos a Juntas de Acción Comunal.

ARTÍCULO 22. Programa: Bogotá Humana: Participa y Decide.

La participación ciudadana se asume como una garantía para el goce efectivo de los derechos y la realización de la democracia local, de manera que todas las iniciativas en este campo tendrán como propósito devolver el poder de decisión a la ciudadanía en asuntos primordiales de gobierno urbano, como los procesos de

planeación de la inversión, ordenamiento del territorio, presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de las acciones de gobierno.

Las acciones para este programa son:

1. Fortalecimiento de los procesos de la planeación y presupuesto participativo en los proyectos locales.
2. Realización de procesos de formación y capacitación en la formulación de proyectos, contratación, seguimiento, control social incluyendo presupuestos participativos y formación de formadores.
3. Fortalecimiento técnico, logístico y operativo para la participación en la toma de decisiones, a los movimientos sociales, la acción comunal, las organizaciones sociales y comunitarias con presencia en los territorios y las nuevas expresiones organizadas y no organizadas de la ciudadanía.
4. Dotación de salones comunales
5. Culminar la construcción de la Casa de la Participación
6. Dotación de la Casa de la Participación

ARTÍCULO 23. Fortalecimiento de las capacidades de gestión y coordinación del nivel central y las localidades desde los territorios

1. Apoyo logístico de una red local de comunicación social
2. Promoción de la política de juventud y sus actividades
3. Programas de convivencia interétnica.
4. Implementar campañas de inspección, vigilancia y control para la convivencia pacífica y solidaria.
5. Campañas para mejorar la convivencia frente a las infracciones de control urbanístico

ARTÍCULO 24. Programa: Bogotá, Ciudad de Memoria, Paz y Reconciliación.

Contribuir a la reparación colectiva y recuperación de la memoria histórica de las víctimas, a través de la reconstrucción del tejido social y búsqueda de la verdad como factores de reconciliación y construcción de paz. Se promoverá el reconocimiento diferenciado, la no discriminación y la solidaridad con las víctimas del conflicto armado, como manifestaciones del compromiso ciudadano, fortaleciendo además iniciativas que promuevan la no repetición, la transformación no violenta de los conflictos y la convivencia pacífica.

Las acciones para este programa son:

1. Vincular personas con procesos de inclusión y convivencia entre comunidades receptoras y víctimas del conflicto.

ARTÍCULO 25. Programa: Bogotá decide y protege el derecho fundamental a la salud pública.

Las acciones de este programa son:

1. Vincular personas en defensa de los derechos de salud.

ARTÍCULO 26. Programa: Fortalecimiento de la Función Administrativa y Desarrollo Institucional.

Fortalecer la función administrativa distrital a través de estrategias de mejoramiento continuo de la gestión y compromiso con la ética pública; la disposición de equipamientos, infraestructura física, tecnológica e informática y de comunicaciones; la consolidación de una gerencia jurídica integral, transparente, oportuna y eficiente, para defender los intereses de la localidad; la administración de la gestión documental y la promoción de una cultura de respeto, servicio a la ciudadanía y garante de derechos.

Las acciones para este programa son:

1. Pago de honorarios de ediles.
2. Fortalecimiento institucional

**CAPÍTULO V
METAS E INDICADORES POR EJE Y PROGRAMA**

ARTÍCULO 27. Metas e indicadores del plan por Eje y Programa.

UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN

No. Programa	PROGRAMA	META PLAN	INDICADOR
1	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	Dotar 80 espacios de manera gradual de acuerdo a la necesidad de cada uno de ellos, para la atención integral a la primera infancia teniendo en cuenta condiciones de accesibilidad y seguridad.	Dotaciones realizadas
1	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	Vincular 16.000 personas en actividades de promoción del buen trato y prevención de violencia en niños y niñas de primera infancia (principalmente prevención del abuso sexual)	Personas vinculadas
2	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad	Vincular 10.000 personas en promoción y formación en derechos sexuales y reproductivos y proyecto de vida	Personas con acciones de prevención en salud vinculadas
2	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad	Vincular 5.000 jóvenes en acciones de promoción y eventos tendientes para desestimular el consumo de sustancias psicoactivas con acompañamiento de sus familias	Personas con acciones de prevención en salud vinculadas
2	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad	Beneficiar 1.800 personas en situación de discapacidad con la entrega de ayudas técnicas (no pos)	Personas beneficiadas con ayudas técnicas
2	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad	Vincular 4.000 mujeres en programas de prevención de embarazos no deseados tanto a mujeres en edad fértil como adolescentes	Personas vinculadas
3	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	Vincular 300 personas como mínimo con programas de preparación y capacitación para validación de primaria y/o bachillerato.	Personas vinculadas
3	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	Vincular 58.000 niños, niñas, jóvenes y adolescentes vinculados al sistema educativo con salidas pedagógicas extraescolares en el distrito	Personas vinculadas
3	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	Dotar 28 colegios con elementos pedagógicos, orientados a la inclusión social, según las particularidades de cada institución	Equipamientos dotados

4	Programa Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres	Vincular 2.000 personas en actividades para la promoción de acciones contra la violencia de género	Personas vinculadas
5	Programa lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	Vincular 800 personas en estrategias encaminadas a la prevención del riesgo de delincuencia, drogadicción, la prostitución, vinculación a organizaciones criminales y trata de personas, como actividades complementarias de cada uno de los sectores.	Personas vinculadas
5	Programa lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	Vincular 4.000 personas a redes y rutas de protección y seguridad.	Personas vinculadas
5	Programa lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	Vincular 4.000 personas en campañas comunicativas y educativas en torno a la problemática de la violencia y discriminación contra la población LGBTI.	Personas vinculadas
5	Programa lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	Apoyar 40 iniciativas juveniles para el uso del tiempo libre.	Iniciativas apoyadas
5	Programa lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	Entregar a 8000 adultos mayores en situación de vulnerabilidad bonos tipo subsidio C	Personas beneficiadas con subsidio tipo C
5	Programa lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	Vincular 1.600 Personas en acciones de construcción de nuevas masculinidades y ruptura de estereotipos sexistas	Personas vinculadas
7	Programa Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos	Vincular 2.000 personas en estrategias de inclusión social para la justicia formal, informal y comunitaria desde la perspectiva de los Derechos Humanos.	Personas vinculadas
7	Programa Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos	Beneficiar 1.000 personas a través de Gestión, acompañamiento y fortalecimiento de estrategias de inclusión social para: Justicia formal, informal y comunitaria,	Personas con asesoría y acompañamiento beneficiadas

7	Programa Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos	Vincular 1.000 personas en campañas de resolución alternativa de conflictos.	Personas vinculadas
8	Programa ejercicio de las libertades culturales y deportivas	Realizar 64 eventos culturales, artísticos y patrimoniales.	Eventos culturales realizados
8	Programa ejercicio de las libertades culturales y deportivas	Capacitar 300 personas anualmente a través de escuelas de formación artística y cultural.	Personas capacitadas
8	Programa ejercicio de las libertades culturales y deportivas	Apoyar 40 iniciativas de creación y divulgación artística y cultural.	Iniciativas culturales apoyadas
8	Programa ejercicio de las libertades culturales y deportivas	Apoyar 1 plan para la apropiación social del Centro Fundacional de Bosa de manera complementaria con el Sector Cultura	Espacios recuperados y apropiados
8	Programa ejercicio de las libertades culturales y deportivas	Formar 250 personas anuales a través de escuelas de formación deportiva.	Personas capacitadas
8	Programa ejercicio de las libertades culturales y deportivas	Vincular 7.200 adultos mayores a las actividades lúdicas, recreativas para una vejez activa.	Personas vinculadas a la oferta recreativa y deportiva
8	Programa ejercicio de las libertades culturales y deportivas	Realizar 32 eventos de recreación y deporte.	Eventos de recreación y deporte realizados
8	Programa ejercicio de las libertades culturales y deportivas	Mantener 28 parques vecinales.	Parques vecinales con mantenimiento
8	Programa ejercicio de las libertades culturales y deportivas	Construir 6 parques de bolsillo.	Parques de bolsillo construidos
8	Programa ejercicio de las libertades culturales y deportivas	Construir 4 parques vecinales.	Parques vecinales construidos

8	Programa ejercicio de las libertades culturales y deportivas	Mantener 60 parques de bolsillo.	Parques de bolsillo con mantenimiento
8	Programa ejercicio de las libertades culturales y deportivas	Dotar 1 gimnasio de estimulación adecuada	Equipamientos dotados
8	Programa ejercicio de las libertades culturales y deportivas	Vincular 3.000 niños(as) de la primera infancia en actividades que promuevan el desarrollo de las capacidades artísticas, culturales recreodeportivas.	Personas vinculadas
14	Programa vivienda y hábitat humanos	Realizar una legalización a través de la licencia de reconocimiento de la construcción para la rehabilitación de la edificación que se encuentra en la dirección Carrera 72 D No 57 A - 03 Sur (Obras Inconclusas)	Predio legalizado
14	Programa vivienda y hábitat humanos	Vincular 8.000 personas en acciones de divulgación en torno a los programas de titulación, mejoramiento de barrios y mejoramiento en condiciones individuales de vivienda	Personas vinculadas
UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA			
16	Programa recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	Sembrar 8.000 árboles nativos en la localidad, contemplando el mantenimiento y la conservación	Árboles sembrados
16	Programa recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	Recuperar 320.000 m2 de zonas de ronda de los espacios de agua	m2 recuperados
16	Programa recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	Vincular 2000 personas con campañas de sensibilización y concientización enfocadas en los espacios del agua.	Personas vinculadas
16	Programa recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	Vincular 80 personas para apoyar al control del uso del suelo e intervención de puntos críticos de basuras y escombros.	Personas vinculadas
16	Programa recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	Intervenir 20.000 focos de plagas (insectos, roedores, vectores, etc.).	Focos intervenidos
18	Programa recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	Rehabilitar 46 Km/carril de malla vial local.	Km/carril de malla vial local rehabilitados.

18	Programa recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	Construir 8400 m2 de espacio público.	m2 de espacio público construidos.
19	Programa gestión integral de riesgos	Sensibilizar 15000 habitantes anuales frente a la gestión del riesgo	Habitantes sensibilizados
19	Programa gestión integral de riesgos	Suministrar 1 grupo anual de elementos para fortalecer el CLE.	Dotaciones realizadas
19	Programa gestión integral de riesgos	Realizar 100% de obras de mitigación priorizadas para el manejo del riesgo.	Porcentaje de obras para el manejo de riesgo realizadas frente a las solicitadas
20	Programa basura cero	Vincular 400 personas en la implementación de compostadores domiciliarios para el manejo de los residuos orgánicos.	Personas vinculadas
20	Programa basura cero	Apoyar 4 iniciativas de manejo y/o aprovechamiento integral de residuos.	Iniciativas de aprovechamiento de residuos apoyadas
20	Programa basura cero	Vincular 4000 personas en campañas dirigidas a la sensibilización y educación ambiental para el manejo integral de residuos sólidos.	Personas vinculadas
21	Programa Bogotá Humana ambientalmente saludable	Sensibilizar 2000 personas frente al manejo y cuidado de animales.	Personas vinculadas
21	Programa Bogotá Humana ambientalmente saludable	Sensibilizar 1000 personas sobre contaminación atmosférica en componentes visuales, sonoros y de calidad del aire.	Personas vinculadas

UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO			
22	Programa Bogotá Humana: participa y decide	Vincular 6.000 personas como mínimo en procesos de la planeación y presupuesto participativo.	Personas vinculadas
22	Programa Bogotá Humana: participa y decide	Vincular 600 personas en procesos de formación y capacitación en temas relacionados con la formulación de proyectos, contratación, seguimiento y control social incluyendo presupuestos participativos y formación de formadores.	Personas vinculadas
22	Programa Bogotá Humana: participa y decide	Fortalecer 160 organizaciones sociales y/o formas de participación en aspectos técnicos, logísticos, operativos y de visibilización.	Organizaciones fortalecidas
22	Programa Bogotá Humana: participa y decide	Dotar 75 salones comunales	Salones comunales dotados
22	Programa Bogotá Humana: participa y decide	Culminar 1 construcción de la casa de la participación (obras inconclusas)	Casa de la participación construida
22	Programa Bogotá Humana: participa y decide	Dotar 1 casa de la participación	Equipamientos dotados
23	Fortalecimiento de las capacidades de gestión y coordinación del nivel central y las localidades desde los territorios	Apoyar logísticamente 1 red local de comunicación social	Personas vinculadas
23	Fortalecimiento de las capacidades de gestión y coordinación del nivel central y las localidades desde los territorios	Vincular 2.000 jóvenes en la promoción de la política de juventud y sus actividades	Personas vinculadas
23	Fortalecimiento de las capacidades de gestión y coordinación del nivel central y las localidades desde los territorios	Vincular 1.000 personas en acciones de promoción de la convivencia pacífica y solidaria.	Personas vinculadas

23	Fortalecimiento de las capacidades de gestión y coordinación del nivel central y las localidades desde los territorios	Vincular 1.000 personas en programas de convivencia interétnica	Personas vinculadas
23	Fortalecimiento de las capacidades de gestión y coordinación del nivel central y las localidades desde los territorios	Vincular 1.000 personas en campañas de inspección, vigilancia y control urbanístico.	Personas vinculadas
26	Programa Bogotá, ciudad de memoria, paz y reconciliación	Vincular 4.000 personas con procesos de inclusión y convivencia entre comunidades receptoras y víctimas del conflicto (incluyendo la galería de la memoria)	Personas vinculadas
27	Bogotá decide y protege el derecho fundamental a la salud pública	Vincular 3.400 personas en defensa de los derechos de salud	Personas con acciones de prevención en salud vinculadas
28	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	Cubrir 9 ediles con pago de honorarios.	Ediles con pago de honorarios cubierto
28	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	Diseñar 1 estrategia para el fortalecimiento de la función administrativa e institucional.	Estrategia implementada

**PARTE II
PLAN DE INVERSIONES**

**CAPÍTULO VI
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES**

ARTÍCULO 28. Financiación

Proyección recursos disponibles

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2013-2016 POR EJE

No. Eje	EJE	RECURSOS				
		AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	TOTAL
1	UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN	17.152	19.176	19.979	19.782	76.089

2	UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA	21.690	22.486	23.341	24.486	92.003
3	UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO	6.955	5.858	5.886	6.707	25.406
Total		45.797	47.520	49.206	50.975	193.498

PESOS 2012

Plan Plurianual de Inversiones 2013 - 2016 Por Eje y programa

UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN

No. Programa	PROGRAMA	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	TOTAL
1	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	2.000	2.075	2.149	2.226	8.450
2	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad	2.624	2.723	2.819	2.921	11.087
3	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	2.460	2.552	2.643	2.738	10.394
4	Programa Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres	175	182	238	327	921
5	Programa lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	3.160	3.279	3.395	3.517	13.351
7	Programa Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos	188	435	448	462	1.533
8	Programa ejercicio de las libertades culturales y deportivas	6.430	7.727	8.179	7.479	29.814
14	Programa vivienda y hábitat humanos	115	204	107	111	538
TOTAL		15.152	17.101	17.830	17.555	67.639
UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA						
16	Programa recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	1.120	1.162	1.203	1.247	4.732
18	Programa recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	19.270	19.475	20.238	21.786	80.769
19	Programa gestión integral de riesgos	900	934	970	1.008	3.812
20	Programa basura cero	400	415	430	445	1.690
21	Programa Bogotá Humana ambientalmente saludable	0	500	500	0	1.000
UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO						
TOTAL		21.690	22.486	23.341	24.486	92.003
22	Programa Bogotá Humana: participa y decide	2.850	1.403	873	1.109	6.235
23	Fortalecimiento de las capacidades de gestión y coordinación del nivel central y las localidades desde los territorios	625	493	510	529	2.157
26	Programa Bogotá, ciudad de memoria, paz y reconciliación	250	259	269	278	1.056
27	Bogotá decide y protege el derecho fundamental a la salud pública	297	308	319	331	1.255
28	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	2.933	3.395	3.915	4.460	14.703
TOTAL		6.955	5.858	5.886	6.707	25.406
TOTAL PLAN DE DESARROLLO LOCAL		45.797	47.520	49.206	50.975	193.498

ARTÍCULO 29. Ejecución

Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de inversiones dependerán de las estrategias de financiamiento. Su ejecución anualmente corresponderá a lo aprobado y definido en el plan de inversiones del presupuesto anual de la localidad y quedará sujeta al comportamiento de los ingresos. En el evento en que los ingresos proyectados no alcancen los niveles señalados para la localidad, se harán ajustes pertinentes al plan de inversiones a través de los presupuestos anuales.

ARTÍCULO 30. Vigencia

El presente Acuerdo rige a partir del día primero (1) de enero de 2013, previa publicación y deroga, modifica o suspende las disposiciones que le sean contrarias.

El presente Acuerdo rige a partir del día primero (1) de enero de 2013, previa publicación y deroga, modifica o suspende las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los Diecinueve (19) días del mes de Agosto de dos mil doce (2012).

CARLOS JAVIER SANTAMARIA OVALLE

Presidente JAL Bosa

JOSE GUILLERMO VARGAS BECERRA

Secretario JAL

La Alcaldesa Local de Bosa, sanciona el presente Acuerdo a los veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil doce (2012).

DIANA CALDERON ROBLES

Alcaldesa Local de Bosa